

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN



DOÑA MONTSERRAT SANTIAGO ARIAS, SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.

CERTIFICA: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria, celebrada el día treinta de agosto de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, haciéndose constar que el borrador del acta de la sesión que lo contiene, se encuentra pendiente de aprobación:

PUNTO TERCERO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS EN EL POLÍGONO ALCES 3ª FASE.

El asunto fue dictaminado en sentido favorable por la Comisión Preparatoria de Asuntos de Pleno del día 25 de agosto de 2016, con el siguiente contenido literal:

"4. Propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación de parcelas en el Polígono Industrial "Alces" 3ª Fase.

Se da cuenta el procedimiento para la enajenación y derecho de superficie con posibilidad del ejercicio de compra de parcelas de uso industrial en Polígono Alces 3ª Fase propiedad del Ayuntamiento, conforme al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Promoción Económica de fecha 25 de mayo de 2016.

Se realizó propuesta por el Sr. Concejal Delegado de Promoción Económica en fecha 25/05/2016 y mediante providencia del Sr. Teniente de Alcalde con delegación en el Área de Régimen Interior se determina el inicio del procedimiento.

Tras la incorporación de Notas Simples Informativas emitidas por el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan nº 1, sobre las referidas parcelas y certificación de la Secretaría del Ayuntamiento de fecha 27/05/2016, donde se acredita su inscripción en el Inventario de Bienes.

Considerando los informes emitidos por la Secretaría General en fecha 27 de mayo de 2016 y de la Intervención Municipal de fiscalización favorable de fecha 27 de mayo de 2016.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, aprueba el expediente de licitación y pliegos de condiciones, iniciándose el plazo para la presentación de ofertas, tras la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 111 de fecha 10 de junio de 2016.

Resultando que una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y celebradas sesiones de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, ese órgano en fecha 19 de agosto de 2016 realiza propuesta al órgano de contratación, de conformidad con la cláusula decimotercera del pliego regulador para efectuar las siguientes adjudicaciones:

Primero.- La enajenación de la parcela E-1, superficie: 740,61 m2 finca registral nº 62.249, Folio 207, Libro 879 del Tomo 3008 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan núm. Uno; a favor de Doña INOCENTA PÉREZ ALCARRIA, por importe de 46.000,00 euros (excluido IVA), conforme a su oferta de compra presentada.

Segundo.- La adjudicación del derecho de superficie durante veinte años conforme al pliego de cláusulas administrativas reguladoras, de la parcela municipal B.1, con una

superficie de 2.450 m2, finca registral número 62.207, Folio 123, Libro 879 del Tomo 3008 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, número Uno; a favor de Industria Dispensadora de Hidrógeno y Oxígeno, SL, CIF nº B13589023, por el canon de 5.750,00 euros (excluido IVA), conforme a su oferta de derecho de superficie presentada.

Se somete a dictamen la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 19 de agosto de 2016, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor, siete, de los concejales y las concejales de los grupos políticos municipales PSOE, EQUO e IU.

Tres abstenciones, de los concejales y la concejala del grupo político municipal PP.

Por lo que, por mayoría se dictamina favorablemente la propuesta de la Mesa de Contratación, elevándola al Pleno para su aprobación si procede.”

.....

Finalizado los turnos de intervenciones, que quedarán recogidos en el acta que se extienda al efecto, se somete a votación la aprobación del dictamen de la comisión preparatoria de asuntos de pleno, en todos sus términos, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, en el sentido de:

Primero.- La enajenación de la parcela E-1, superficie: 740,61 m2 finca registral nº 62.249, Folio 207, Libro 879 del Tomo 3008 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan núm. Uno; a favor de Doña INOCENTA PÉREZ ALCARRIA, por importe de 46.000,00 euros (excluido IVA), conforme a su oferta de compra presentada y clausulado del pliego de condiciones que rige el procedimiento, debiendo presentar la documentación preceptiva previa a la adjudicación y formalización definitiva de la enajenación.

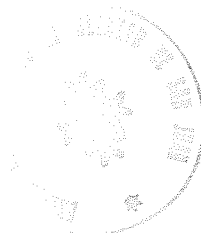
Segundo.- La adjudicación del derecho de superficie durante veinte años conforme al pliego de cláusulas administrativas reguladoras, de la parcela municipal B.1, con una superficie de 2.450 m2, finca registral número 62.207, Folio 123, Libro 879 del Tomo 3008 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, número Uno; a favor de Industria Dispensadora de Hidrógeno y Oxígeno, SL, CIF nº B13589023, por el canon de 5.750,00 euros (excluido IVA), conforme a su oferta de derecho de superficie presentada, debiendo presentar la documentación preceptiva previa a la adjudicación y formalización definitiva de la enajenación.

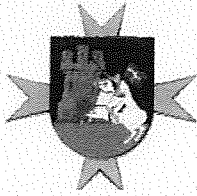
Y para que así conste, y surta los debidos efectos, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta en la Ciudad Alcázar de San Juan a treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.-

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo. Rosa Melchor Quiralte.-





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN



DOÑA MONTSERRAT SANTIAGO ARIAS, SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.

CERTIFICA: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria, celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, haciéndose constar que el borrador del acta de la sesión que lo contiene, se encuentra pendiente de aprobación:

8. Acuerdos en relación con la enajenación y constitución de derecho de superficie parcelas en el Polígono Industrial Alces 3ª Fase.

El asunto fue dictaminado en sentido favorable por la Comisión Preparatoria de Asuntos de Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 19 de octubre de 2016, con el siguiente tenor literal:

“ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA.

H. ACUERDOS EN RELACIÓN CON LA ENAJENACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE Y ENAJENACIÓN DE PARCELAS EN EL POLÍGONO ALCES 3ª FASE.

Sometida a votación la urgencia del asunto, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor, seis de los concejales y las concejales de los grupos políticos PSOE e IU.

Cinco abstenciones, de los concejales y la concejala de los grupos políticos PP y Equo.

Por lo que, por mayoría se acepta la urgencia del asunto.

Se explica por la Secretaría General que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria, celebrada el día treinta de agosto de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo por unanimidad en el sentido de:

Primero.- Enajenar la parcela E-1, superficie: 740,61 m2 finca registral nº 62.249, Folio 207, Libro 879 del Tomo 3008 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan núm. Uno; a favor de Doña INOCENTA PÉREZ ALCARRIA, por importe de 46.000,00 euros (excluido IVA), conforme a su oferta de compra presentada y clausulado del pliego de condiciones que rige el procedimiento, debiendo presentar la documentación preceptiva previa a la adjudicación y formalización definitiva de la enajenación.

Segundo.- La adjudicación del derecho de superficie durante veinte años conforme al pliego de cláusulas administrativas reguladoras, de la parcela municipal B.1, con una

TELEFONO: 926 57 91 00

FAX: 926 55 13 13

CALLE SANTO DOMINGO Nº 1

13600 ALCÁZAR DE SAN JUAN
(CIUDAD REAL)

superficie de 2.450 m2, finca registral número 62.207, Folio 123, Libro 879 del Tomo 3008 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, número Uno; a favor de Industria Dispensadora de Hidrógeno y Oxígeno, SL, CIF nº B13589023, por el canon de 5.750,00 euros (excluido IVA), conforme a su oferta de derecho de superficie presentada, debiendo presentar la documentación preceptiva previa a la adjudicación y formalización definitiva de la enajenación.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo V del Pliego de Cláusulas Administrativas que obra en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- Que una vez cumplidas las condiciones y requisitos fijados al adjudicatario Industria Dispensadora de Hidrógeno y Oxígeno SL, para la constitución del derecho de superficie durante veinte años de la parcela municipal B.1 de la Finca Registral 62207, Folio 123. Libro 879, Tomo 3008 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, habiendo depositado el importe del primer canon por importe de 5.750,00 euros y depósito de aval por importe de 6.957,40 euros, el Pleno de la Corporación tiene por presentada la documentación exigida y debe adjudicar definitivamente el derecho de superficie, formalizándose en escritura pública de constitución que tendrá lugar en el plazo máximo de dos meses contados a partir del acuerdo que adopte.

Segundo.- La formalización de la escritura pública de la enajenación mediante compraventa de la parcela E-1, superficie: 740,61 m2 finca registral nº 62.249, Folio 207, Libro 879 del Tomo 3008 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan núm. Uno, que tendrá lugar en el plazo máximo de dos meses contados desde la notificación del acuerdo de adjudicación, debiendo acreditarse en el expediente la entrega del 30% del precio incrementado con el IVA correspondiente, en concreto 16.698,00 euros, a favor de Doña Inocenta Pérez Alcarria,

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor, seis de los concejales y las concejales de los grupos políticos PSOE e IU.

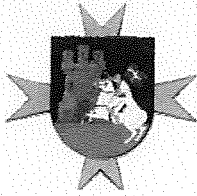
Cinco abstenciones, de los concejales y la concejala de los grupos políticos PP y EQUO.

Por lo que, por mayoría se dictamina la propuesta realizada y se eleva al Pleno para su aprobación, si procede."

Finalizados los turnos de intervenciones de los portavoces de los grupos políticos que intervienen en el asunto y que quedarán insertadas en el acta que se extienda al efecto mediante audio-video, se somete a continuación a votación la propuesta de la Sra. Presidenta de la Corporación, en los términos anteriormente transcritos, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor trece, de los concejales y las concejales de los grupos políticos municipales PSOE, EQUO e IU.

Siete abstenciones, de los concejales y las concejales del grupo político municipal PP.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN



Por lo que, por mayoría absoluta se aprueba la propuesta realizada por la Alcaldía Presidencia en todos sus términos.

A su vez, se faculta a la Alcaldía Presidencia, Doña Rosa Melchor Quiralte o al Concejal delegado del Servicio de Promoción Económica, D. Gonzalo Redondo Cárdenas, indistintamente, para la firma de cuantos documentos públicos o privados tengan lugar con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en el presente acuerdo plenario.

Y para que así conste, y surta los debidos efectos, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta en la Ciudad Alcázar de San Juan a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.-

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo. Rosa Melchor Quiralte.-

